

# LA OPINION

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Jueves 11 de Abril de 1901

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de *La Opinión*, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española un mes. . . . . 1.50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 12.  
Número suelto, 10 céntimo.  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.

## RUMORES

### Órdenes religiosas en Canarias

Por trescientos tres votos contra doscientos veinticuatro, la Cámara francesa ha aprobado la ley sobre Congregaciones religiosas.

El gabinete Waldeck Rousseau-Millieran, autor y defensor del proyecto, anuncia que procederá enérgica y activamente en cuanto se refiera al cumplimiento de lo acordado.

En breve, pues, comenzará la expulsión de las Órdenes no autorizadas para residir en Francia y la venta de sus bienes inmuebles, respetándose solo aquellas que obtengan autorización especial del Parlamento y que serán las menos.

Como es sabido, la mayoría de los religiosos comprendidos en la citada ley proyectan establecerse en España, ora agregándose a las Órdenes correspondientes, bien fundando nuevos institutos en la Península e islas adyacentes.

Sobre esto, y por lo que á nosotros respecta, hemos tenido ocasión de leer una carta fechada en Barcelona, carta que nos ha impulsado á escribir estas líneas, siquiera para cumplir con nuestro deber de informadores.

Dice así uno de los párrafos:

«...Según tengo entendido, Canarias es otro de los puntos adonde dirigen sus miras varias de las Congre-

gaciones que el Gobierno francés piensa expulsar de la República; y me aseguran que ya se gestiona la concesión provisional de algunos excovenos de Tenerife...»

Aunque no creemos fundada la noticia; pues de serlo ya hubiese cundido el rumor entre nosotros, nos permitimos, por si acaso, algunas observaciones, inspiradas en el amor al terruño y en la sincera fé cristiana que profesamos.

El establecimiento de esas Comunidades en Canarias no respondería á ninguna necesidad religiosa, puesto que hoy en el Archipiélago hay casi excedencia de sacerdotes y debe estar, por consiguiente, servida la Iglesia, con el celo que Institución tan elevada requiere.

Tampoco respondería á ningún fin caritativo, porque todos nuestros establecimientos benéficos se hallan dotados del personal suficiente (en su mayoría religiosas) para las múltiples atenciones que la Ciencia y la Religión demandan.

Y en cuanto á la enseñanza, puede decirse que las principales poblaciones canarias cuentan con centros docentes regentados ó dirigidos por sacerdotes y hermanas de la Caridad.

Entrando en otros terrenos, el razonamiento sería más detenido, sobre todo mirada la cuestión bajo el punto de vista económico, que puede prestarse á establecer paralelos entre el consumo y la producción.

Además, en Canarias no se ha planteado hasta hoy, afortunadamente, el problema religioso, origen de tan en-

conadas luchas en otras provincias y sería doloroso «dar pie» á los enemigos del orden y á los eternos comentaristas de dentro y fuera del archipiélago, que tantos perjuicios nos ocasionan.

Si llegara el caso—creemos que no—y se solicitare nuestro humilde parecer, votaríamos desde luego por la no concesión de los conventos, fundándonos en razones poderosas que así lo aconsejan.

Y de seguro que con nosotros votaría también todo el clero regular de las diócesis de Tenerife y Canaria, interesado como nadie en que no se reduzca su esfera de acción ni aumente la excedencia de sacerdotes que, por su carácter de isleños y sus virtudes, merecen preferencias.

## EL TRATADO DE RIO MUNI

La *Gaceta de Madrid* ha publicado el Convenio especial celebrado entre Francia y España para determinar los límites de las posesiones españolas y francesas en el Africa Occidental, en las costas del Sahara y en la del golfo de Guinea.

Dicho Tratado consta de los artículos siguientes:

### ARTÍCULO 1.º

En la costa del Sahara, el límite entre las posesiones españolas y francesas seguirá una línea que, partiendo del punto que se indica en la carta de detalle A, yuxtapuesta á la carta que forma el anejo número 2 al presente Convenio, punto situado en la costa Occidental de la península del Cabo Blanco, entre la extremidad de este Cabo y la bahía del Oeste, se dirigirá por el cen-

tro de dicha península, y después, dividiendo á ésta por mitad en cuanto el terreno lo permita, subirá hacia el Norte hasta encontrarse con el paralelo 21º 20' de latitud Norte. La frontera continuará al Este por el 21º 20' de latitud Norte hasta la intersección de este paralelo con el meridiano 15º 20' Oeste de París (13º Oeste de Greenwich).

Desde este punto la línea de demarcación seguirá en la dirección del Noroeste, describiendo, entre los meridianos 15º 20' y 16º 20' Oeste de París (13º y 14º Oeste de Greenwich), una curva trazada de modo que deje á Francia las salinas de la región de Idjil, con sus dependencias, manteniéndose la frontera por lo menos á una distancia de 20 kilómetros del límite exterior de dichas salinas. Desde el punto de encuentro de esta curva con el meridiano 15º 20' Oeste de París (13º Oeste de Greenwich), la frontera se dirigirá lo más directamente posible hasta la intersección del Trópico de Cáncer con el meridiano 14º 20' Oeste de París (12º Oeste de Greenwich), y se prolongará por este último meridiano en la dirección del Norte.

Queda entendido que en la región del Cabo Blanco la delimitación que deberá practicar la Comisión especial á que se refiere el art. 8.º del presente Convenio se efectuará de manera que la parte occidental de la Península, incluso la bahía del Oeste, se adjudique á España, y que el Cabo Blanco, propiamente dicho, y la parte oriental de la misma Península sean para Francia.

### ARTÍCULO 2.º

En el canal situado entre la punta del Cabo Blanco y el Banco de la Bayadera, así como en las aguas de la bahía del Galgo, limitada por una línea que una la extremidad del Cabo Blanco á la punta llamada de la Coquille (carta de detalle A, yuxtapuesta á la carta que forma el anejo núm. 2 al presente Con-

Las recortaduras eran regulares y en forma prolongada.

En sus bordes se veían algunas manchitas de tinta.

—Esta clave ha servido ya—dijo.—Al escribir ha rozado la pluma en los bordes. A ver si tengo aquí papel rayado, que es el que se usa generalmente para escribir con estas claves.

Buscó entre los papeles de diferentes clases que hemos mencionado, y prosiguió:

—Aquí hay. Voy á probar á esos señores magistrados mañana que no me he equivocado.

Como quiera que esta clave ha de hacer un papel muy importante en el transcurso de nuestra historia, creemos deber dar á nuestros lectores una explicación acerca del modo de usarla.

Las cartas escritas con ayuda de dichas claves son completamente ininteligibles para el que no posee su secreto.

La que nos ocupa era del tamaño de una hoja de papel en octavo.

Era preciso ponerla sobre el papel de arriba á bajo.

## IV

Para que nuestros lectores puedan comprender su aplicación, explicaremos su sistema.

La hoja-clave, llamada de rejilla, contenía unos veinte huecos ó recortes, de esta forma:

sario, metió dicha cartera en un saco de mano y se acostó, quedándose en seguida dormido.

Dejarémosle dormir.

\*\*

En cuanto la señora Rosier se quedó sola, volvió á ponerse el sombrero y el abrigo, y llamó.

Apareció la criada.

—Magdalena—la dijo la policia—tengo que salir.

—Bien, señora.

—Será probable que vuelva muy tarde... Es más, no puedo precisar la hora; de modo que no me esperéis; acostaos, porque me llevo la llave.

—Bien, señora.

Era Magdalena una mujer sencilla y fiel, y estaba al servicio de la señora Rosier desde hacía quince años. Nunca se había ocupado de lo que hacía su señora. Nunca había sido una acción de la señora motivo de comentario ni suposición alguna para aquella. No se extrañaba de nada, encontraba todo muy natural, y á todas las órdenes que recibía solo contestaba con el mayor respeto como acabamos de oír.

—Bien, señora.

La señora Rosier subió en un coche que pasaba desalquilado á unos veinte pasos de su casa y se hizo llevar al boulevard Saint-Martin, frente al número 64. Despidió el coche y subió la escalera que conduce desde el boulevard á la casa indicada.

venio), los súbditos españoles continuarán, como hasta ahora; ejerciendo la industria de la pesca, al mismo tiempo que los sometidos a la jurisdicción francesa. Los pescadores españoles podrán entregarse en la ribera de dicha bahía a todas las operaciones accesorias de la misma industria, tales como secar las redes, componer sus utensilios, preparar el pescado. Podrán en los mismos límites levantar construcciones de poca importancia y establecer campamentos provisionales, debiendo estas construcciones y campamentos ser deshechos por los pescadores españoles cada vez que se hagan de nuevo a alta mar; todo esto bajo la condición expresa de no causar daño en ningún caso ni en ningún tiempo a las propiedades públicas ó privadas.

## ARTÍCULO 3.º

La sal extraída de las salinas de la región de Idjil y enviada directamente por tierra a los territorios españoles de la costa del Sahara, no será sometida a derecho alguno de exportación.

## ARTÍCULO 4.º

El límite entre las posesiones españolas y francesas del Golfo de Guinea partirá del punto de intersección del thalweg del río Muni con una línea recta trazada desde la punta Coco Beach hasta la punta Dieké. Después seguirá por el thalweg del río Muni y del río Utamboni hasta el punto en que este último río es cortado por primera vez por el primer grado de latitud Norte, y se confundirá con este paralelo hasta su intersección con el grado 9.º de longitud Este de París (11.º 20' Este de Greenwich).

A partir de este punto, la línea de demarcación estará formada por dicho meridiano 9.º Este de París, hasta su encuentro con la frontera meridional de la colonia alemana de Camarones.

## ARTÍCULO 5.º

Los buques franceses distrutarán, para la entrada por mar en el río Muni, en las aguas territoriales españolas, de todas las facilidades que tengan los buques españoles. En concepto de reciprocidad, los buques españoles serán objeto del mismo trato en las aguas territoriales francesas.

La navegación y la pesca serán libres para los súbditos españoles y franceses en los ríos Muni y Utamboni.

La policía de la navegación y de la pesca en estos ríos, en las aguas territoriales españolas y francesas, en las

inmediaciones de la entrada del río Muni, así como las demás cuestiones relativas a las relaciones entre fronteras, las disposiciones concernientes al alumbrado, valizaje, arreglo y aprovechamiento de las aguas, serán objeto de convenios entre los dos Gobiernos.

## ARTÍCULO 6.º

Como los derechos y ventajas que se derivan de los artículos 2.º, 3.º y 5.º del presente Convenio se han estimulado por razón del carácter limítrofe ó común de las bahías, desembocaduras, ríos y territorios antes mencionados, quedarán exclusivamente reservados a los súbditos de ambas altas partes contratantes, y no podrán en manera alguna ser traspasados ó concedidos a los de otras naciones.

## ARTÍCULO 7.º

En el caso de que el Gobierno español quisiera ceder en cualquier concepto, en todo ó en parte, las posesiones que le son reconocidas por los artículos 1.º y 4.º del presente convenio, así como las islas Elobey y la de Coriseo, vecinas al litoral del Congo francés, el Gobierno francés tendrá derecho de preferencia en las mismas condiciones que se proponga al Gobierno español.

## ARTÍCULO 8.º

Las fronteras determinadas por el presente Convenio quedan inscriptas en las cartas adjuntas (anejos números 2 y 3), con las reservas formuladas en el anejo núm. 1 al presente Convenio.

Ambos Gobiernos se comprometen a designar en el plazo de cuatro meses, contando desde la fecha del canje de las ratificaciones, comisarios que serán encargados de trazar sobre el terreno las líneas de demarcación entre las posesiones españolas y francesas, de conformidad y con arreglo al espíritu de las disposiciones del presente Convenio.

Queda convenido entre las dos potencias contratantes que en cualquier cambio ulterior en la posesión del thalweg de los ríos Muni y Utamboni no afectarán los derechos de propiedad sobre las islas que se adjudiquen a cada una de las dos potencias en el acta de los comisarios, debidamente aprobada por ambos Gobiernos.

## ARTÍCULO 9.º

Las dos potencias contratantes se comprometen recíprocamente a tratar con benevolencia a los jefes que, habiendo celebrado Tratados con una de

ellas, queden, en virtud del presente Convenio, bajo la soberanía de la otra.

## ARTÍCULO 10.

El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones serán coneadas en París, en el plazo de seis meses, ó antes si es posible.

En fe de lo cual, los infrascritos han extendido el presente Convenio, en el que han puesto sus sellos.

Hecho por duplicado en París el 27 de Junio de 1900.—F. de León y Castillo.—Delcassé.

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 10—19'30

En el Consejo de hoy, se resolvieron numerosos asuntos, que se relacionan con reformas radicales en la administración.

Quedaron algunos pendientes de estudio.

Entre los acuerdos tomados cuéntase el de llevar a efecto varias obras en Andalucía con el fin de evitar la crisis obrera.

En la Lotería Nacional de hoy ha correspondido el primer premio al número siete mil novecientos y el segundo al once mil ciento cuarenta y ocho.

Madrid 10—20'55

Llegan noticias de provincias respecto a la campaña de los nuevos gobernadores, sobre restablecer la legalidad en los Ayuntamientos constituidos fuera y hasta en contra de ley.

El Marqués de Salisbury, jefe del gobierno de Inglaterra, adelanta en su mejoría.

Los médicos opinan, que en breve podrá volver a ocuparse de los asuntos del Estado.

También el novelista van Conde

de León Tolstoy, se halla completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba.

Telegramas que se reciben de Moscú anuncian que Tolstoy hace ya su vida ordinaria.

Ha fallecido en la cárcel el cabecilla carlista Frane, procesado como coautor en los sucesos de la última intentona.

Madrid 10—21'45

## BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 71'85.

Id. id. exterior, á 78'80.

Id. amortizable á 00'00.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 85'65.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1890), á 00'00.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 103'00.

Acciones del Banco de España, á 494'50.

Acciones del último empréstito Nacional, á 92'90.

## CAMBIOS

Londres, vista, á 34'26 por £.

París, vista, á 36'10 por 100 P.

Dominguez.

(Queda prohibida, conforme a la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

## CRÓNICA

## Sesión

De segunda cita, por no perder la costumbre, la celebró ayer a las dos de la tarde nuestro Excmo. Ayuntamiento.

En esa sesión se posesionó del cargo de alcalde nuestro distinguido amigo D. Pedro Schwartz y Matos.

## Necrológicas

En el término municipal de Garachico falleció nuestro amigo D. Gaspar de Ponte.

También falleció en Las Palmas don

Como era temprano aún no habían cerrado la puerta de aquella casa.

La señora Joubert entró, atravesó un pequeño patio cubierto de cristales y empezó a subir una escalera que se veía al fin de dicho patio, la cual bifurcaba al llegar al primer piso, conduciendo a dos casas diferentes.

Cuando llegó al piso tercero, donde el gas solo brillaba por su ausencia, encendió Joubert un farolito de bolsillo para alumbrarse por un largo pasillo donde se veían varias puertas.

Detúvose delante de una de estas puertas, situada a mitad del pasillo, introdujo una llave en la cerradura, abrió, entró y volvió a cerrar tras de sí.

Debía conocer de larga fecha la habitación en que acababa de entrar, pues una vez dentro se dirigió sin vacilación alguna a una piecicita que servía de cocina, en la cual se veía todo tan limpio como si lo hubieran arreglado todos los días.

Encima de la chimenea había una lámpara.

Encendióla Aimée Joubert y pasó a otra habitación, donde estaba la chimenea preparada.

Bastaba, para encenderla, echar una cerilla debajo de las resinosas virutas.

La agente echó aquella cerilla y continuó su visita, llegando a un dormitorio muy bien arreglado.

La cama estaba hecha con esmero.

Las sábanas, de una blancura perfecta, hacían contrastar enérgicamente la colcha, que era de un color oscuro. A los pies había un edredón.

El mobiliario era muy cómodo, aunque sin pretensiones, y estaba muy limpio.

Aimée pasó de aquella habitación a otra, en la que se veían grandes armarios apoyados en las paredes.

Abrió las puertas de uno de ellos.

Estos armarios ofrecían un surtido completo de trajes de mujer, pertenecientes a todas las clases de la sociedad, desde los harapos de la mendiga hasta el vestido de gran etiqueta.

En una palabra, era una repetición de lo que han visto ya nuestros lectores en el boulevard del Temple en casa del pretendido abate Merrys.

Solo había una diferencia: el guardarropa de la calle de Meslay era para uso de mujer, y el del boulevard del Temple para hombre.

—Vamos—dijo para sí la Joubert.—Todo está tan bien cuidado como en otro tiempo, nada ha degenerado.

Volvió a cerrar los armarios y entró de nuevo en el salón, que alumbraban entonces los resplandores de la chimenea; se acercó a una mesa de despacho sobre la que se veía papel de todos tamaños, sobres, tintero, plumas, la cre de todos colores, etc.

Dejó la lámpara encima de esta mesa, se sentó en una butaca muy cómoda, forrada de reps verde, y sacó de uno de sus bolsillos la agenda que le diera el Juez de instrucción.

Esta agenda contenía, además de las notas que tomara de los procesos verbales é interrogatorios, la clave encontrada sobre el cadáver del hombre asesinado.

—Mañana volveré a compulsar el proceso—dijo.—Hoy debo estudiar estas notas y buscar el secreto de la clave que tengo entre las manos.

Desdobló el mencionado papel, lo puso encima de la mesa y empezó a estudiarlo con detención.

Manuel Sarmiento, tío de nuestro compañero el director de España.

Enviamos á las familias de ambos finados nuestro sentido pésame.

Juegos Florales

En la comisión organizadora de los que han de celebrarse en la Orotava se han recibido dos nuevos trabajos para el certamen con los temas siguientes.

«Amor ehe á cor gentil rallo s' aprende.» «El amor lo es todo.»

Tipo

El de una peseta treinta y seis céntimos es el fijado como equivalencia del franco en los telegramas internacionales desde el primero del corriente al treinta de Junio.

Nombramiento

Ha sido nombrado profesor de Gimnástica del Instituto de segunda enseñanza en esta provincia, D. Eduardo Molina y Martin.

Paseo

El de esta noche lo amenizará en la plaza de la Constitución, conforme al siguiente programa, la banda del Regimiento Infantería de Canarias núm. 1.

- 1.º Buen humor y pocos cuartos, Paso doble.—Font.
2.º Palique, Polka.—Pacheco.
3.º Tercer acto de la ópera La Bohémé.—Puccini.
4.º Raimond, Overtura.—Thomas.
5.º La Mañana, Mazurka.—Padron.
6.º ¿Y ahora? Pasodoble.—Font.

Testamento

Cuenta que una situación política lo acaba de otorgar legando cinco mil pinos á uno de sus servidores, que ya se había apoderado de mayor cantidad.

Hace bien ese servidor tomándose la leña que le han debido dar y no le han dado.

Matrimonio

Lo contrajeron el domingo á la noche, en la parroquia de San Francisco, la distinguida señorita D.ª Juana de Tolosa y Pierrat y el farmacéutico militar nuestro amigo D. Eugenio Tocino y Sánchez.

Que sean felices en su nuevo estado.

Toros

En el correo del 18 se asegura embarcarán en Cádiz las cuadrillas y el ganado para las corridas del próximo mes de Mayo.

Los matadores son: Antonio Pérez, Torerito y Antonio Barrera, Barrerita.

Sustitución

Habiendo embarcado para la Península en uso de licencia, el Director de la sucursal en esta plaza del Banco de España, le ha sustituido en la dirección el celoso é inteligente interventor don Teodoro Marco.

Fiestas

Ya el Casino ha resuelto la forma en que contribuirá á las fiestas de Mayo y que consiste en una kermesse que tendrá lugar en la alameda del Principe.

Teatro

La compañía de la Sra. Cirera abre por 30 funciones que comenzarán el 25 del corriente, un abono en esta Capital á los precios siguientes:

Table with 3 columns: Plateas principales, Abono, Diario. Prices range from 10'00 to 12'50.

El timbre del 8 por 100 á cargo del público.

Los que deseen abonarse pueden ocurrir a la tabaquería «Las Canarias» de nuestro amigo D. José Zamorano.

A cobrar

Hasta el día catorce del corriente se halla abierto el pago á los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Pasajeros

El vapor correo Africa que salió

ayer de este puerto conduce para el de Cádiz los siguientes:

D. Bartolomé Garcia y otro.—D. Jacinto Garcia.—D. Luis Ballara y otro.—D. F. Jenista y 2 más.—D. Jaime Boneta.—D. Antonio Sajón y 2 más.—D. Jacinto Perolina.—D. Abdón Marticorena.—D. Antonio Tolosa.—D. Victor Rey.—D. Ramón Perima.—D. Emilio Miguel y 2 más.—D. Miguel Torres y otro.—D. Cándido Alvarez.—D. Santiago Casado.—D. Francisco Bernar.—D. Ladislao Heria.—D. Manuel Peralta y otro.—D. Miguel Clotas y 2 más.—D. Ignacio Sáenz.—D. Enrique Alvarado y esposa.—D. Leonardo Cabrera.—D. José Palomino y otro.—D. Isaac Benzidza.—D. Eduardo Gómez y 29 soldados.—D. Eduardo Martínez.—D. José Sánchez.—D. José Vila.—D. Francisco Garcia y otro.—D. Calixto Ludio.—D. Francisco Ledesma.—D. Bernardino Ponce.—Total: 76.

Importante para las personas Sordas Los Tympanos artificiales en oro, del Instituto Hollebeke, son reconocidos los únicos eficaces contra la sordera, ruidos en la cabeza, y las orejas.

Lotería

De los billetes vendidos en la Administración Principal de Loterías de esta Capital, para el sorteo que se verificó el día 20 de Marzo último han obtenido premio los billetes números 901—902—903—904—905—18.423 y 22.113.

De los vendidos para el sorteo del 30 del mismo mes, obtuvieron premio de 300 pesetas los números 490—2.189—8.145—9.851 y 18.125.

Ya están puestos á la venta los billetes para el próximo sorteo que se ha de celebrar el día 20 del actual. Vale el décimo cinco pesetas, siendo el premio mayor de 140.000 pesetas.

POR CORREO

Noticias salientes

Madrid 3.

Moretha declarado que no se entablarán procesos contra los Ayuntamientos por defectos que aparezcan en el censo hasta despues de la rectificación del mismo.

Los socialistas rechazan la coalición con los republicanos: solo se coaligarán para impedir coacciones de los liberales.

—El Consejo, bajo la presidencia de Moret, acordó indultar el Viernes Santo á nueve reos de muerte del fuero ordinario.

—Urzaiz expuso la conveniencia de activar la enagenación del material inútil de Guerra y Marina, para atender con los productos, que ascendería á á muchos millones de pesetas, á pagar los alcances de los generales, jefes y oficiales del ejército y marina y evitar el retraso en el pago.

—Aprobóse decreto modificando uno que regula las condiciones para nombramiento de inspectores de primera enseñanza.

—Los aspirantes á ingreso en las Academias militares, han entregado á Weyler instancia para que se les conceda exámenes en Mayo á pesar de no haber convocatoria.

Madrid 4.

El Imparcial insiste en que haya tregua de las enconadas pasiones durante la Semana Santa, evitando los peligros contra el orden.

—Censura que se extreme la violencia de lenguaje.

El Liberal, en un artículo titulado «Candidez ministerial», dice que la conducta del Gobierno es una decepción de la opinión liberal.

Urzaiz y Romanones parecen arrepentidos y asustados de sus circulares, y Urzaiz envía á los conventos delegados que aclaren dudas, privilegio de que carecen los demás contribuyentes.

—Los catalanistas han puesto en circulación monedas de oro de cien y veinte francos, y de plata y cobre con el

escudo de Cataluña y lemas expresivos.

—Por indicaciones de la Reina, á quien parecían pocos los indultos de mañana, al Gobierno aprobó otro expediente de dos reos.

—Aunque es cierta la mejoría de Sagasta, dada su avanzada edad y salud quebrantada, los médicos creen deber manifestar á los hijos la conveniencia de que se retire de la política activa.

El rumor es comentadísimo. Madrid 5.

Los oficios en la capilla de Palacio estuvieron concurridos.

Verificóse la procesión acostumbrada y el acto de la adoración de la Cruz.

Al lado de la Regente estaban los expedientes de indulto en una bandeja de plata.

Al adorar la Cruz, el obispo de Sión preguntó á la Regente:

—La justicia humana los condenó á muerte; ¿los perdona V. M.?

La Regente contestó: —Los perdono para que Dios me perdone.

—En la próxima semana se reunirán los exministros conservadores para ocuparse de las elecciones.

—El gobernador de Barcelona ha dado cuenta á los tribunales de algunos conceptos emitidos en el meeting de anteanoche y que El Diluvio y El Noticiero insertan, sobre petición de intervención extranjera.

—Coruña: la sociedad librepensadora la Antorcha Galáica prepara para el domingo un mitin anticlerical.

Madrid 6.

En el Cabo siguen las muertes ocurridas por la peste.

Ayer hubo doce casos. Los boers destruyen los caminos y atacan los trenes.

—Noticias de carácter oficial aseguran que los labradores están dispuestos á deponer su actitud, si los fabricantes aceptan la maquila.

Los fabricantes están divididos. Algunos están dispuestos á cerrar las fábricas antes de acceder á la maquila.

—Fondearon en Barcelona tres acorazados rusos.

—Hay agitación en Motril. Pidiéronse á Granada más fuerzas.

—El ministro de la Guerra marchó ayer á la provincia de Cuenca y regresará mañana.

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapor. 10 DE ABRIL

- 530-51 Vapor alemán Itauri, de Valparaiso para Hamburgo, á Hamilton y C.ª
531-52 Vapor belga Philippeville, de Amberes para Matadé, á Sres. Elder, Dempster y C.ª

11 DE ABRIL

- 532-53 Vapor inglés Nyanza, de la Costa de Africa para Liverpool, á Elder Dempster y C.ª
533-54 Vapor alemán Hedwig Woermann de Hamburgo para Sierra Leona, á Hamilton y C.ª
534-55 Vapor inglés Akassa, de Liverpool para Sierra Leona, á Elder Dempster y C.ª

Registro civil

10 DE ABRIL NACIMIENTOS Francisca Alberto y Rivero. Amelia Pérez y Perdigón. Mariano de la Encarnación García y González. José Adrian y Campos.

DEFUNCIONES Félix Santa María Cano, de esta ciudad, 18 meses; Consolación, 9.—Bronquitis capilar gripposa. Josefina Pestano Ruiz, de esta ciudad, 2 años; Consolación 9.—Enterocolitis crónica.

MATRIMONIOS D. Eugenio Tocino y Sánchez, de Chicla-na (Cádiz) 37 años, soltero, con D.ª Juana de Tolosa y Pierrat, de esta Capital, 30 años, soltera.

Alrededor del Mundo

Todo el que desee números atrasados de esta importante revista, puede pasar por esta imprenta, San Francisco, 32, donde se hallan de venta. Precio: 20 céntimos.

Meteorología

Table with 2 columns: Observations and values. Includes Barómetro reducido á cero (759'61), Termómetro á la sombra (19'0), etc.

EL PROGRESO

Sociedad de construcciones económicas

En virtud de lo que determina el artículo 39 del Reglamento, se convoca á los señores socios para celebrar Junta general ordinaria el viernes 12 del corriente, á las ocho de la noche en el local del «Gabinete Instructivo».

Santa Cruz de Tenerife, Abril 3 de 1901. —El Secretario, Manuel Gutiérrez Ruiz.

Orden del día:

Lectura de la memoria y aprobación ó reparos de cuentas y balance.

Casas para vender

entre la carretera de la Laguna y Rambla del 11 de Febrero. Al contado y á plazos.

Para informes dirigirse á los Sres. D. Juan Sitjá, carretera de la Laguna número 64, D. Juan Pallés, Chocolatería «La Catalana» y á D. Antonio Delgado, notario, San Francisco número 13.

Se vende

una hermosa mesa de billar española y un retrete inodoro, inglés sin uso.

Darán razón: Plaza de Weyler número 7. 2.604 (a)

Se alquila

una espaciosa habitación propia para escritorio.

Informarán en esta imprenta.

IMPORTANTE

Los grandes almacenes de calzado de LA BOTA DE PARIS con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas, han recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas las clases, pudiéndolo dar á precios más baratos que si los pidieran directamente de las fábricas.

Por el correo llegaron ya los zapatos de charol para señora á 5 pesetas. Lo mismo que los zapatos lona para señora antes á 3 pesetas, ahora á 1'25 y 1'50 pesetas.

También se encontrarán en el mismo establecimiento, una buena existencia en azafrán superior, á precios sin competencia.

San Francisco, 18 y 20

COMPANIA ANONIMA DE EXPORTADORES CANARIOS. Para Londres directo ó via Southampton. Saldrá de este puerto del 15 al 16 de Abril el rápido vapor FRUTERO. ELBE. Agente, J. G. SANJUAN, Marina, 3. Admite carga y pasajeros.

Se vende

la casa calle de San José número 8 de esta Capital. Darán razón: Norte, 27. 2.505-6.

**MANUEL SANTAELLA**  
CORREDOR DE COMERCIO

Tiene encargo de comprar y vender con descuento acciones de la Arrendataria de Puertos francos.

**La Oportunidad**

En este Establecimiento, calle de Consolación, número 33, 2.º, se expende, además del pan corriente de 4 a 8 céntimos, otro especial de calidad superior, á 10 céntimos.

**Se desea**

comprar una casa en la calle del Sol, á la calle de la Cruz Verde. (a)

**Camilo Guimerá**

SOMBRERERÍA  
Calle del Castillo esquina á San Pedro Alcántara

Se acaba de recibir un gran surtido de sombreros hongos, chisteras y flexibles última novedad.

V. 29 A.

**Ley sobre accidentes del trabajo**

Se vende á 1 peseta el ejemplar en la imprenta de este diario, San Francisco, 32 (a).

**ELIXIR ESTOMACAL**  
DE SAIZ DE CARLOS  
FARMACÉUTICO Y MÉDICO

CURACIÓN SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRONICOS DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del ESTÓMAGO Ó INTESTINOS, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, acedía, vómitos, inapetencia, diarreas; etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarros intestinales, favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico poderoso que los enfermos crónicos que la toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algún efecto mientras se usan.

Es además, de efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadilla de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas.

Depositorio para las islas Canarias, FARMACIA DE SERRA, Castillo número 7.— Santa Cruz de Tenerife.

**Mutaginas**

Para hacer completa la fermentación de los mostos á ptas. 1'75 el litro, para la conservación de los vinos á ptas. 3'75 el paquete ó el litro, para hacer vinos dulces á ptas. 7'50 el litro, para vinos picados á ptas. 5 la lata.

Depósito general en estas islas, calle del Sol, 24.

**SE ALQUILA**

un hermoso salón en la calle de Ruiz de Padrón número 17.

En la misma casa informarán

2.604 6

**Modista de sombreros,**

ropa blanca para señoras y vestidos para niñas.

Callao de Lima, número 7.

**Alquilase ó vende**

por su dueño la casa situada en la carretera de esta Ciudad á la Laguna, por encima del kilómetro número 6.º, perteneciente á don Pedro Schwartz Mattos.

**Sellos de Caoutchouc**

de todas formas y á precios módicos se en cargan en la Administración de este diario

**Se vende**

una casa en la Cuesta. Informarán en le Bazar Francés, Plaza de la Constitución.

2.560 (a)

**Camisería Española**

18, SOL, 18

Confección especial en camisas de todas clases Y CALZONCILLOS

Prontitud, esmero y economía.

**Flor de azufre**

marcas VEZIAN y otras, todo sublimado y químicamente puro, se vende á precios convenientes en los almacenes de

HIJOS DE JUAN YANES.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Fort de France, La Guaira, Trinidad, Puerto Cabello, Curacao, Cartagena, Colon, Puerto Limón, etc., etc.

saldrá de este puerto el 17 de Abril, el vapor

**Ferdinand de Lesseps**

Admite carga y pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

También admite con trasbordo en Fort de France, para

Saint Pierre, Point à Pitre, Basse Terre, Saint Thomas,

Ponce, Mayaguez, Santo Domingo, Jacmel, Port au Prince,

Jérémie, (Haïti), Petit Goave, Las Cayes, Sainte Lucie,

Demerary, Surinam, Cayeune, Carúpano, Santiago de Cuba, etc., etc.

Agentes, HASSORDIN FRERES.

**Vapores Correos de la Compañía Transatlántica**  
(ANTES A. LÓPEZ Y C.ª)

Servicios del mes de Abril de 1901  
PARA CÁDIZ, BARCELONA Y GÉNOVA  
saldrá el 16 el vapor

**P. de Satrústegui**

Tiene hueco para 8 pasajeros de primera y carga.

PARA PUERTO RICO, HABANA, COLÓN  
SABANILLA, PUERTO CABELLO Y LA GUAYRA  
saldrá el día 17, el vapor

**Cataluña**

Admite carga y pasajeros.  
También admite con trasbordo en la Habana, para Mé- xico, Caibarien, Nuevitás, Gibara y Santiago de Cuba.

Para Cádiz, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella

saldrá el día 28, el vapor

**M. L. Villaverde**

Admiten carga y pasajeros.

PARA CÁDIZ, BARCELONA Y GÉNOVA  
saldrá el día 29, el vapor

**Isla de Panay**

Admite carga y pasajeros.  
ADVERTENCIA.—Las notas de carga deben despa- charse en esta Agencia el día antes de la salida de los vapores.

Agentes, Viuda é Hijos de Juan La-Roche.

**VAPORES TRASATLANTICOS**  
DE  
**Pinillos Izquierdo y Compañía.**

Para la Habana, directamente  
El vapor español

**Miguel M. Pinillos**

saldrá de este puerto el día 15 de Abril de 1901.  
Admite carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO, HABANA Y VERACRUZ

**Catalina**

deberá llegar á este puerto el 25 de Abril.  
Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

**CHARGEURS RÉUNIS**  
Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES  
El magnífico vapor de gran marcha.

**Paraguay**

deberá llegar á este puerto el día 20 de Abril.  
Admite carga y pasajeros.

Para Dakar, Conakry, Grand-Bassam, Cotonou, Libreville  
Cap-López, Sette-Cama, Mayumba, Loango,  
Banave, Boma et Matadi.

llegará á este puerto el 20 de Abril el vapor

**Ville de Maranhao**

Admite carga y pasajeros.

PARA LONDRES, DUNKERQUE Y HAVRE  
El magnífico vapor

**Campinas**

llegará á este puerto del 22 al 23 de Abril.  
Admite carga.

Agentes, HARDISSON HERMANOS.

**Forwood Brothers & C.º**

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

Itinerario para Abril y Mayo

Días de salida de Tenerife

VAPORES	
OROTAVA	13 Abril
TELDE	18 "
ZWEENA	23 "
MOROCCO	30 "
WAZZAN	7 Mayo
OROTAVA	12 "

Agente, HY WOLFSON, Marina 1.

**YEOWARD HERMANOS**

Para Liverpool

Saldrá de este puerto el 12 de Abril el magnífico y rápido vapor FRUTERO

**RHEA**

Tiene bastante hueco para carga.  
Agentes: MILLER Y C.ª  
Marina. 39.

**Forwood Brothers & C.º**

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

El magnífico vapor FRUTERO

**Orotava**

llegará á este puerto el día 13 de Abril de 1901.

Agente, HY WOLFSON, Marina 1.

**HAMILTON & C.º**

SANTA CRUZ

**Steamers sailing from Tenerife**

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Castle Line	Arundel Castle	20 Abr.	London
Shaw Savill & Albion Co. Ld.			
New Zealand Shipping Co. Ld.			
George Thompson & Co.			
J. T. Rennie Son & Co.			
Woermann Linie	Greschen Bohlen		West Coast of Africa
Hamburg S. American S. S. Co.	Argentina San Nicolás Cap Roca	19 Abl. 19 " 21 "	Hamburg " "
The White Star Line			

Imprenta de Félix S. Molowny.—San Francisco, 32.